

## novedades en el Caso Arjona

# Con licencia para todo

### EL OBSERVADOR

El garaje que Adolfo Arjona ha construido en su vivienda, y que en el mes de septiembre desencadenó un altercado con el fotógrafo de EL OBSERVADOR que ha acabado en los tribunales, es ilegal, carecía de licencia de obra y deberá demolerse, según un informe técnico. Los primeros datos que se conocen dejan en evidencia la actitud (tanto en el momento del incidente como en la no tramitación de la licencia para hacer la obra) del recién elegido flamante director de Cadena 100-Cope España, que además ha tenido que ver cómo el Juzgado de Instrucción nº 5 de Málaga ha tramitado la denuncia del trabajador de este medio de comunicación mediante un "juicio de faltas inmediato" por amenazas. Pese a que por ambas vías la suerte no ha sonreído al locutor, misteriosamente los dos procesos abiertos (en la Gerencia de Urbanismo y en el Juzgado) sufren una extraña lentitud.

Como recordarán, en el último número de EL OBSERVADOR (44, correspondiente a octubre/noviembre) se informaba de las amenazas que sufrió el fotógrafo de esta revista cuando fue a retratar el garaje que el locutor estaba construyendo en su casa, tras atender las llamadas de varios vecinos que se quejaban de que la construcción era ilegal. Arjona salió a la calle cuando el reportero gráfico estaba realizando su trabajo, le amenazó con un bate de béisbol e impidió tanto que terminara su labor como que se marchase. La situación sólo se solucionó cuando apareció la policía e identificó a ambos. El 7 de septiembre, 72 horas después, el trabajador de este medio denunció a Adolfo Arjona y el Juzgado de Instrucción nº 5 incoó la denuncia "por amenazas" días más tarde.

En menos de 10 días se citó a las partes y se fijó la fecha del "juicio de faltas inmediato" para el 16 de septiembre en el Juzgado nº 2. Ya en las dependencias del Palacio Miramar el juicio se suspendió por la incomparecencia del denunciado porque, tal y como la jueza asegura al abogado, "no ha sido citado en tiempo y forma". Desde la

suspensión, el mismo 16 de septiembre, y tratándose de un procedimiento rápido, no se han vuelto a tener noticias. Un mes y medio después. "No es el primer ni el último juicio rápido que se suspende. Lo que no

breve. El mismo nombre lo indica, juicio de faltas inmediato".

Actualmente, el procedimiento ha vuelto al Juzgado de Instrucción nº 5, que tendrá que citar nuevamente a los implicados y

El garaje que Adolfo Arjona ha construido en su casa (desde abajo)



tiene sentido es que no se celebre porque no se le ha podido notificar el hecho a una persona con domicilio fijo, que se sabe dónde está o cómo localizarlo por el trabajo que realiza, porque es un hombre conocido", han afirmado a esta revista algunos abogados consultados y que trabajan en este tipo de casos. "Resulta curioso que no se cite correctamente a una persona de la que se tienen todos los datos". Estas mismas fuentes resaltan además: "Lo que no tiene sentido de veras es que el proceso se demore tantísimo cuando debe ser sumario, es decir,

celebrar el auto por faltas. Aunque ha sufrido un extraño retraso (de juicio rápido ya no tiene nada), no es el único problema que se le avecina a Adolfo Arjona, que además de director de Cadena Cien, es gerente de Rock&Gol (formato radiofónico con música e información deportiva, respaldado por COPE y el Grupo Zeta), presenta en Popular TV el programa nacional 'Encuentros en Popular TV' y sigue con la tertulia local 'La Tapadera'.

EL OBSERVADOR ha tenido acceso al informe que el técnico municipal del Servicio

Un técnico del Servicio de Inspección Urbanística descubre que **Adolfo Arjona**, actual director de Cadena 100-COPE España, no tenía licencia de obra para construir el garaje, pide su **demolición** y considera la **infracción "grave"**.

Además, el Juzgado de Instrucción nº 5 ha **incoado la denuncia** del fotógrafo de EL OBSERVADOR contra el locutor por **"amenazas"**

de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo realizó acerca del garaje 'de la discordia', hecho sólo tres días después de ser denunciado por este medio de comunicación en la propia Gerencia. El técnico afir-

se consideran no legalizables (...)" La propuesta de sanción asciende a 9.360,81 euros, además de dar un "plazo de inicio de la demolición de 15 días y 15 días para su ejecución", pues considera las obras incompati-

y no lógica o natural" por una fuente consultada por EL OBSERVADOR y que conoce el funcionamiento de Inspección Urbanística. La última decisión en la Gerencia de Urbanismo, la de López Barrionuevo y la de sus



**El garaje que Adolfo Arjona ha construido en su casa (desde la misma calle)**



**Adolfo Arjona, como aparece en la publicidad de su programa**

ma que se está construyendo "un aparcamiento con estructura metálica y cubierta de cemento" y que Arjona presenta una "licencia de obra menor para colocación de toldo y arreglos exteriores". Así, queda al descubierto la ilegalidad de la obra que el director de Cadena 100 realizaba en su casa, un garaje ya terminado, pintado y en uso.

El inspector pide en el informe la "suspensión inmediata de la obra" e "incoar procedimiento sancionador por realizar obras careciendo de la preceptiva licencia municipal. La infracción se clasifica grave y las obras

bles con la ordenación vigente y que ha de restablecerse el orden jurídico perturbado.

El informe que emite el Servicio de Inspección Urbanística es claro y taxativo. Desde la realización de este documento, el caso aún no ha salido de dicho departamento. La última palabra la tiene el jefe, Miguel Ángel López Barrionuevo, que según ha podido saber esta revista tiene retenido el expediente de Arjona y no realiza el siguiente paso de la tramitación, pese a que el informe está realizado desde el 9 de septiembre. Esta actitud ha sido calificada como "extraña

superiores, es de carácter político. Pero el informe técnico no deja lugar a dudas.

En su próximo número EL OBSERVADOR informará de nuevos acontecimientos que aclaren si la decisión política está por encima de la técnica en la Gerencia de Urbanismo y si avanza el proceso judicial abierto contra Adolfo Arjona. Mientras tanto, el locutor disfruta de su aparcamiento, completamente terminado, pese a que el técnico de la Inspección Urbanística pidiera la "suspensión inmediata de la obra" por ser ilegal y calificar la infracción como "grave".